

Boletín Oficial



PROVINCIA DE CORDOBA

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los Domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 9 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios onidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, o garanticen el pago, a razón de 25 céntimos por línea o parte de ella, y la venta de números sueltos a 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 6 de Enero.)

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta

Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 231

Encargo a los señores Alcaldes, Guardia civil, vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procedan a la busca y captura de Manuel Fernández Gayona, natural de Alfayate (Portugal) de 37 años de edad,

casado, jornalero, estatura, 1'560 metros, pelo, cejas y barba negros, el ojo izquierdo y la boca torcidos, fugado de la cárcel de Ciudad Rodrigo, y de José García Partínez, de Andrés Urbanejo Jiménez y Juan Lago, fugados del penal de Granada; señas del primero: natural de Alácala de Guadaira (Sevilla), de 25 años, estatura 1'650 metros, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, cara y boca id., barba poblada y color sano; del segundo: de Coin (Málaga), de 57 años, estatura 1'659 metros, pelo cano, ojos melados, nariz y cara regular, barba poblada y color sano; del tercero: de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), de 27 años, estatura 1'670 metros, pelo negro, ojos pardos, nariz, cara y boca regulares, barba poblada y color sano, poniéndolos, en caso de ser habidos, a disposición de este Gobierno.

Córdoba 7 de Enero de 1903.—El Gobernador, JOSÉ DÍAZ DE LA PE-DRAJA.

	Pesetas.
GRUPO 5.º—Gastos de alquiler de casa del edificio que ocupa la Audiencia provincial.	333 33
GRUPO 6.º—Material y sostenimiento de los hospitales de Agudos y Crónicos, Casa Socorro Hospicio y Casa Central de Expositos	34.562 09
GRUPO 7.º—Suscripción a la Gaceta de Madrid, Colección Legislativa e impresión y publicación del BOLETIN	
GRUPO 9.º—Pensiones, deudas reconocidas y liquidadas, contratos, cargas y censos	3.634 95
GRUPO 14.º—Gastos impuestos por las leyes y que no están comprendidos en los grupos anteriores.	6.387 90
TOTAL	54.243 83

Gastos obligatorios de pago diferible

GRUPO 11.º—Personal de Secretaría, Contaduría, Depositaria, Archivo, Biblioteca, Museo, Quintas, Elecciones, Arquitectura, Carreteras, Establecimientos de Beneficencia y Consejo de Agricultura...	17.342 68
GRUPO 12.º—Gastos de representación de la Presidencia y dictas de Vocales de la Comisión provincial...	1.548 79
GRUPO 13.º—Material de las oficinas y dependencias de la Diputación, no comprendidas en los grupos anteriores.	2.135 37
GRUPO 2.º—Construcción, conservación y reparación de carreteras.	1.854 15
GRUPO 8.º—Bagajes.	291 66
GRUPO 10.º—Imprevistos, Calamidades y Reparto de defensa contra la flojera	11.762 46
TOTAL	24.935 11

Gastos voluntarios

Para pago de los que no están fijados en el concepto de obligaciones en las leyes y disposiciones de carácter general o reales órdenes dictadas en casos particulares.	13.145 09
--	-----------

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Número 252

AÑO DE 1903

CONTADURÍA

Distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes de Enero próximo, en cumplimiento del Real decreto de 23 de Diciembre de 1902:

Gastos obligatorios de pago inmediato é inescusable en la época del respectivo vencimiento.

Pesetas.

GRUPO 1.º—Seguros, contribuciones é impuestos relativos a los bienes de la Corporación, y gastos de administración, conservación y reparación de los mismos.	2.783 22
GRUPO 3.º—Personal y material de Instrucción pública oficial.	3.059 73
GRUPO 4.º—Idem id. y sostenimiento de las prisiones correccionales de Córdoba y Lucena	3.312 61

Córdoba 30 de Diciembre de 1902.—El Contador, Pedro Mir de Lara.

Sesión de 2 de Enero de 1903

Vista la precedente distribución de fondos, la Comisión provincial acordó que, interin se resuelven por la Superioridad las consultas oportunas sobre grado de preferencia de determinados gastos, se esté a la propuesta de la Contaduría, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo que previene el art. 37 de la ley de 20 de Septiembre de 1865 y 12 del Real decreto de 23 de Diciembre próximo pasado.—El Vicepresidente, Francisco Rivera.—El Secretario, Angel María Castiñeira.

Diputación provincial de Córdoba

Circular núm. 232

CONTADURÍA

Determinándose en el art. 27 de la ley de 28 de Junio de 1898, que los Alcaldes y Concejales solo serán responsables con sus bienes propios de los descubiertos por contingente provincial, cuando distraigan los fondos recaudados ó no acordaran á su debido tiempo los medios legales de recaudación, se requiere por la presente á todos los Ayuntamientos deudores por el cuarto trimestre de sus cuotas que se consignan en el siguiente estado, para que subsanen en término de un mes las faltas en que hayan podido incurrir, en evitación de que les sea exigida la responsabilidad personal.

Córdoba 5 de Enero de 1903.—El Presidente, Gerónimo G. Ravé.

Débitos de los Ayuntamientos de esta provincia por el cuarto trimestre de este año, liquidados al 31 de Diciembre de 1902, inclusive.

	Pesetas.
Adamuz	1.607 08
Aguilar	10.457 07
Almedinilla	1.052 38
Almodóvar	1.708 54
Baena	8.557 77
Belalcázar	2.667 33
Blázquez	328 64
Bujalance	7.119 70
Cabra	10.416 76
Oarcabuey	1.089 06
Carlota	1.861 70
Castro del Río	6.937 73
Doña Mencía	1.451 79
Dos Torres	938 69
Encinas Reales	974 46
Espejo	853 66
Espiel	1.072 89
Fernán Núñez	2.690 51
Fuente la Lancha	91 50
Fuente Obejuna	3.287 38
Fuente Tójar	466 87
Guadalcázar	828 15
Guijo	225 70
Hinojosa del Duque	4.155 78
Iznájar	1.888 74
Lucena	17.874 96
Luque	2.116 41
Montalbán	480 32
Montemayor	1.898 31
Montilla	11.605 40
Montoro	4.744 38
Monturque	1.055 85
Obejó	442 64
Palma del Río	5.146 60
Priego	5.977 27
Puente Genil	2.512 96
Rambla	4.447 43
Rute	4.286 76
Santaella	4.212 47
Valenzuela	1.020 11
Valsequillo	362 57
Victoria	524 59
Villa del Río	1.617 89
Villafranca	4.599 85
Villaharta	123 22

Villanueva de Córdoba	2 765 92
Villanueva del Duque	677 65
Villaviciosa	1.490 69

150.917 24

Córdoba 31 de Diciembre de 1902.
El Presidente, Gerónimo G. Ravé.

Ayuntamientos

MONTALBAN

Núm. 217

Lista de los Concejales y mayores contribuyentes de este término que tienen derecho electoral de compromisarios para Senadores, durante el presente año, la cual ha formado este Ayuntamiento de conformidad con lo prevenido en el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores Concejales:

D. Eduardo Sillero del Río
Pedro M. ^a Muñoz Sillero
Cristóbal Huertas Pino
Acisclo Ruz Nieto
Cristóbal Infante Quesada
Juan Pérez Adamuz
Juan Zamorano López
Antonio Mariscal Galvez
Antonio Roldán Jurado
Hay una vacante

Mayores contribuyentes y cuota que satisfacen.

	Pesetas.
D. Miguel Prieto Ortiz	425 84
Cristóbal Domínguez Jiménez	355 45
Francisco Crespo Pérez	321
Miguel Nieto Sillero	207 30
Pedro Sillero Ruz	256 88
Antonio Fernández Fernández	227 83
Rafael Fernández Fernández	219 75
José Ruz Muñoz	182 86
Gabriel Fernández Cana	160 39
Rafael Rivera Jurado	158 16
Demetrio Sillero Ortiz	157 33
Juan López Muñoz	144 41
Luis Cantillo Muñoz	137 25
Miguel López Muñoz	136 81
Rafael Marín Jiménez	120 79
Juan B. Castellano Jurado	105 99
Alfonso Marín Zamorano	105 52
Bartolomé Marín Moreno	103 44
Francisco Sanz Marchirán	102 34
Pedro Nieto Sillero	99 24
Sebastián Castellano Ortiz	91 52
José Tenillado Machuca	90 56
Pedro Ruz Ortiz	82 83
Manuel Espejo Doblas	75 24
Francisco Ruz Adamuz	69 22
Modesto Ruz Ortiz	60 63
Alfonso Luque Cañero	57 91
Antonio Araque Afán	55 27
Amador Sillero Muñoz	53 16
José López Jiménez	50 57
Alfonso Morales Muñoz	48 06
Juan Castellero Pérez	44 45
Enrique Rodríguez Llull	42 94
Francisco Valerio López	37 80
Antonio Muñoz Muñoz	36 33
Alfonso Zamorano Galvez	34 13
Rafael Rascon Nieto	33 36
Alfonso Pérez Cantillo	32 33
Antonio Sánchez Delgado	29 66

D. Francisco Jiménez Araque 27 11
Montalbán 1.º de Enero de 1903.—
El Alcalde, Eduardo Sillero.—El Secretario interino, José López.

MONTEMAYOR

Núm. 218

Don Fernando Carmona y Luque, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: que en el expediente inscrito para designación de las personas que en el presente año tienen derecho á votar compromisarios para Senadores, aparecen las listas que á continuación se expresan:

Señores Concejales.

Higuera Carmona Pedro
Galán Varona José María
Torres Jiménez Miguel
Solano Uceda Epifanio
Urbano Nadales Manuel
Díaz Moreno Fernando
Galán Jiménez José
Higuera Carmona Juan
López Carmona Juan
Galán Arroyo Manuel
Una vacante

Mayores contribuyentes y cuota que satisfacen.

	Pesetas.
Carmona Gómez Salvador	3870 08
Varona Torres Miguel	1423 48
Carmona Gómez Francisco	491 08
Maria	398 10
Rodríguez Córdoba Nadales	316 28
Antonio	296 20
Luque Gómez Rafael	274 39
Galán Mata Manuel	263 04
Carmona Carmona Antonio	254 91
Torres Nadales Lorenzo	234 36
Cabello Moreno Fernando	227 62
Redondo Romero Antonio	187 58
Carmona Serrano Tristán	167 38
Nadales Carmona Antonio	142 14
Ruiz Luque Antonio	141 88
Rodríguez Córdoba y Mata	129 03
José	126 02
Aguilar Luque Antonio	123 93
Moreno Nadales Antonio	121 22
Nadales Moreno Angel	113 86
Castro Luque Salvador	106 65
López Solano Juan Miguel	105 64
Llamas Sánchez José	92 14
Moreno Luque Juan Antonio	91 72
Higuera Mata Juan Rafael	87 88
García Argüelles Ramón	87 35
Varona Berral Antonio	82 79
Galán Nadales Antonio Abad	80 91
Moreno Moreno Sebastián	76 45
Moreno Morales Juan María	75 10
Varona Espinosa José María	71 15
Galán Arroyo Antonio	64 06
Moreno Díaz Agustín	62 28
Luque Moreno Miguel	59 60
Moreno Luque José	57 25
Capilla López José	56 24
Fernández Requena Aurelio	55 47
Gómez Jurado Joaquín	54 94
Moreno Heredia Pedro	54 58
Siles Nadales Juan José	54 50
Nadales López Francisco	52 81
López Garrido Eusebio	52 75
Nadales Rodríguez Pedro	51 99
Luque Estrada Diego	50 26
Cabello Luque Francisco	
Santamaría Luque Juan	
Carmona Nadales Angel	

Las precedentes listas se hallan literalmente conformes con sus origi-

nales obrantes en el expediente al principio citado á que me refiero y de que certifico. Y para remitir al ilustrísimo Sr. Gobernador de esta provincia, según está prevenido, pongo el presente que visado por el señor Alcalde, firmo en Montemayor á 2 de Enero de 1903.—Fernando Carmona, Secretario.—V.º B.º El Alcalde, Pedro Higuera.

POZOBLANCO

Núm. 219

Lista de los señores Concejales que componen este Ayuntamiento y que en unión de los sesenta y ocho mayores contribuyentes han de formar el censo electoral de compromisarios para la elección de Senadores, según lo prevenido en el art. 25 de la Ley Electoral para Senadores de 8 de Febrero de 1877:

Señores Concejales

D. Eladio Campos Caballero
Lucas del Rey García
Francisco Caballero Redondo
José Muñoz Romero
Rufino Muñoz Calero
Bartolomé García Campos
Manuel Rubio Salinas
Pedro Caballero Redondo
Angel Moreno Rubio
Plácido Olmo Escribano
Mateo Dueñas Calero
Antonio Cabrera Moreno
Francisco Carmona Medina
Ismael Escribano Tirado
Agapito Muñoz González
José Caballero Cabrera

Vacante

Mayores contribuyentes y cuota que satisfacen.

	Pesetas.
D. Enrique Gosálvez Terol	2262 28
Alfonso Herrero López	2200 16
Andrés Peralbo Quirós	1703 68
Augusto Gómez Delgado	1583 64
Antonio Cañuelo Moreno	1539 58
Andrés Muñoz Peralbo	1107 57
Juan Bautista Caballero	1037 35
Diego González Muñoz	877 78
Joaquín Cabrera Valero	706 75
Juan Herruzo Cabrera	635 22
Juan García Sepúlveda	622 74
José Cejudo Muñoz	622 59
Alejandro Rodríguez Cobos	587 58
José Tirado Manosalbas	583 67
Ricardo Vizcaino Herruzo	571 93
Antonio Cabrera Sánchez	529 34
Ruperto Muñoz Garzo	505 46
Miguel Gosálvez Aura	493 31
Juan Dueñas Fernández	467 55
Guillermo Vizcaino Mifsut	466 59
Francisco Fernández Plazuelo	437 17
Pedro José Redondo Fernández	464 53
Francisco Castro Blanco	425 48
Manuel Parra González	419 76
Juan Cabrera Valero	392 66
Pedro Muñoz Peralbo	366 42
Juan Martín Cruces	353 26
Ricardo Guijo Garmendia	353 20
Juan Moreno Moreno	353 16
Antonio Redondo Herrero	346 56
Antonio Cabrera Muñoz	334 97
Antonio Gil Pozuelo	328 60

D. Juan de Gracia Dueñas	331 67
Antonio Sánchez Muñoz	331 67
Eduardo Sampere Suan	326 48
Antonio Aparicio Ruiz	308 02
Alfonso Ruiz Muñoz	301 74
Pedro Gregorio Moreno	299 98
Francisco Moreno Beja-	
rano	296 74
Agustín Caballero Fernán-	
dez	286 36
Francisco García Rodrigo	283 80
Antonio Muñoz Calero	280 21
Francisco Moreno Moreno	273 34
Antonio Tirado Herrero	261 32
Bartolomé Caballero de	
Gracia	256 08
Sebastián Muñoz Calero	245 75
Lorenzo García López	256 15
Antonio Cabrera Blanco	253 26
Antonio Redondo Muñoz	240 88
Guzmán Cabrera Muñoz	240 83
Camilo Barone Martozano	235 88
Baldomero Muñoz Garzo	225 15
Sinforoso Castro Cabrera	222 18
Juan Castro Moreno	218 43
Pedro García Caballero	215 17
Bonifacio Herrero Fernán-	
dez	211 93
José Fernández Calero	208 23
Isidoro Calero Herruzo	206 50
Juan Fernández Valero	203 12
Antonio Porras Fernández	189 88
Domingo García Rojas	182 20
Diego Alcaide Calero	184 25
Diego Caballero Cejudo	179 83
Feliciano Moreno Moreno	178 20
Juan Escribano Merchan	177 53
Julio Pellitero Campanero	177 44
Antonio Cabrera García	176 32
Florencio Cabrera Sánchez	174 03
Pozoblanco 4 de Enero de 1903.—	
El Alcalde, Eladio Campos.	

VILLANUEVA DE CÓRDOBA

Núm. 220

Lista electoral de compromisarios para la designación de Senadores, que ha de regir en el presente año, formada por el Ayuntamiento de esta villa:

Señores Concejales

D. Cayetano Herruzo Moreno	
Martín Sánchez y Sánchez	
Cayetano Martos Herruzo	
José Blanco Moreno	
Bartolomé Redondo Romero	
Juan Martos Moreno	
Pablo Bermudo Cantador	
Bartolomé Márquez Redondo	
Carlos Martos Pedraza	
Juan Lucio Fernández Buenestado	
Bernardo Moreno Díaz	
Andrés Rico Justo	
Juan Rodríguez Romero	
Miguel Sánchez Moreno	

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

Pesetas

D. Francisco Cañuelo Blanco	1255 69
Fernando Sepúlveda He-	
rruzo	953 62
Francisco Ayllón Herruzo	841 51
Juan Moreno y Moreno	723 06
Matías Herruzo Moreno	544 90
Francisco Bautista Gutié-	
rruz Copado	515 66
Pedro Díaz Illescas	499 44
José Antonio Fernández y	
Moreno	492 27

D. Antonio Félix Herrero Mo-	
reno	457 30
Estéban Rodríguez Silva	457 45
Cayetano Herruzo y He-	
rruzo	425 54
Baltasar Torrico Peralvo	402 46
Bartolomé Fermín Blanco	
Moreno	395 60
Juan Buenestado Caballero	390 08
Juan Manuel Pedraza Buen-	
estado	357 27
Miguel Blanco Moreno	337 97
Bartolomé Moreno Calero	315 49
Andrés Martos Peralvo	306 75
Juan José Moreno Fernán-	
dez	306 75
José Antonio Moreno y Mo-	
reno	291 40
Francisco Coletto Torres	277 22
Antonio Moreno Camacho	259 95
Bernardo Valero Moreno	258 16
Martín Moreno Calero	250 98
Martín Torrico Peralvo	240 16
Alfonso Romero Torralvo	232 84
José Muñoz Barrón	229 16
Francisco Elías Toril Pi-	
zarro	220 03
Pedro Luis Cámara Pozo	211 54
Bartolomé Mohedano Mon-	
toro	209 45
Juan Gutiérrez Copado	208 88
Juan Coletto Luna	208 16
Juan Palomo Arévalo	206 63
Antonio López Higaldó	184 77
Bartolomé Gutiérrez y Co-	
pado	182 80
Miguel Sánchez Caballero	182 24
Juan Dueñas Fernández	181 93
Pedro Pedraza Escudero	178 63
Miguel Díaz Buenestado	172 66
Pedro Laureano Díaz Buen-	
estado	171 44
Francisco Serrano Muñoz	169 45
Pascual Torralvo Castro	166 56
Francisco Agenjo Muñoz	158 52
Bartolomé Blanco Moreno	157 16
Francisco Fernández Buen	
estado	156 56
Francisco Cano López	149 16
Francisco Antonio García	
Fernández	147 92
Pedro Toril Pizarro	147 12
Juan Ramón Delgado Ma-	
dueño	145 55
Justo Marquez Amor	144 66
José Cañuelo Sánchez	143 49
Juan Julián Fernández y	
Moreno	141 90
Julio Martos Pedraza	141 18
Pedro Regalado Doctor Ro-	
mero	138 44
Manuel García Pedraza	135 61
Avelino Doctor Romero	129 72

Villanueva de Córdoba 1.º de Enero de 1903.—El Alcalde, Cayetano Herruzo.—El Secretario, Juan Ocaña. La precedente lista es copia del original, y se autoriza para su publicación en el BLETIN OFICIAL de la provincia, y con objeto de que puedan interponerse reclamaciones hasta el día 20 del mes actual.

Villanueva de Córdoba 1.º de Enero de 1903.—El Alcalde, Cayetano Herruzo.—El Secretario, Juan Ocaña.

BELALCÁZAR

Núm. 208

Don Francisco Morillo y Márquez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que habiéndose anulado el expediente de consumos de este pueblo por la Superioridad, se saca nuevamente el día 18 del actual, á las diez de su mañana, cuya subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, y será objeto de ella todas las especies de consumo, á venta libre, por los tipos señalados á cada ramo, y bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría, para el año actual de 1903.

Belalcázar 5 de Enero de 1903.—El Alcalde, Francisco Morillo.

GUIJO

Núm. 209

Don Nereo Valverde Nieto, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que habiendo sido anulada la subasta verificada en esta villa el día 30 de Noviembre último, para el arrendamiento de las especies vino y aguardiente, durante el año de 1903, se anuncia nueva licitación por el sistema de pujas á la llana, que tendrá lugar á los diez días del en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL. El acto se verificará en estas Casas Consistoriales á las once de su mañana, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal.

Guijo 2 de Enero de 1903.—Nereo Valverde.

Núm. 210

Hago saber: que terminado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal, para el presente año de 1903, queda expuesto al público, por término de ocho días, en esta Secretaría, con el fin de que los interesados puedan hacer las reclamaciones que á su derecho convenzan.

Guijo 2 de Enero de 1903.—Nereo Valverde.

VILLANUEVA DEL REY

Núm. 211

Don Francisco Herrera Cabanillas, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que formadas las cuentas de este Pósito, respectivas al año natural de 1902, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, contados desde el de la fecha, durante los cuales podrán ser examinadas por las personas que lo deseen y aducir cuantas reclamaciones crean conducentes.

Villanueva del Rey 4 de Enero de 1903.—Francisco Herrera.

CABRA

Núm. 212

Don Miguel del Marmol Cruz, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que terminada la rectificación del padrón de vecinos, hecha durante el mes anterior, en cumplimiento de lo que dispone el art. 18 de la vigente ley Municipal, queda de

manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que las personas que lo deseen puedan examinarla y formular cuantas reclamaciones juzguen convenientes.

Cabra 5 de Enero de 1903.—Miguel del Marmol.—Por mandado de S. S.ª, Joaquín Mora, Secretario.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 216

Don Epifanio de Castro Lara, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que el día 28 de Diciembre último apareció en la dehesa llamada «Los Mártires», junto á la mina de «Piconcillo», un jumento de cuatro años, entero, castaño oscuro, herrado de las manos, mediano, sin seña particular, encontrándose en la actualidad en poder del vecino de esta villa José León González. Y como apesar de las diligencias practicadas se ignore quién pueda ser el dueño de dicha caballería, se anuncia al público á fin de que la persona que se crea con derecho al expresado semoviente lo reclame en esta Alcaldía, en el término de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Fuente Obejuna 2 de Enero de 1903.—Epifanio de Castro.

CARCABUEY

Núm. 230

Don Rafael Delgado Benítez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que formado el padrón de carruajes de lujo de esta población, para el corriente año de 1903, queda expuesto al público en esta Secretaría Capitular, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se presenten.

Carcabuey 5 de Enero de 1903.—Rafael Delgado.

DOS TORRES

Núm. 233

Don Antonio Calero Velarde, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que habiendo sido rendidas las cuentas de ordenación y de caudales del Pósito de esta localidad, correspondientes al año de 1902, quedan las mismas de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, según acuerdo de la Corporación, del día de ayer, al objeto de oír las reclamaciones que contra las mismas puedan aducirse.

Dos Torres 5 de Enero de 1903.—Antonio Calero.—P. S. M., Antonio Blanco, Secretario.

JUZGADOS

FUENTE OBEJUNA

Núm. 215

Don Alfonso Gómez Ballido, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria que se insertará en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia,

se excita el celo de todas las autoridades, tanto civiles como militares, para la busca y ocupación de un caballo que al final se resenara, el cual fué hurtado el día veinte y tres del actual en la villa de Espiel, al vecino de la misma Miguel Ramirez Caballero, por un sujeto llamado Francisco Jiménez, cuyas señas personales

también se expresarán, valiéndose para hurtarlo, que lo sacaría a darle un paseo y accediendo a ello el dueño Ramirez, se lo llevó, ignorándose hasta la fecha dónde pueda encontrarse, y caso de ser habido expresado semoviente, así como el autor Francisco Jiménez, los pondrán a disposición de este Juzgado y al segundo

en la cárcel de este partido con las seguridades convenientes.

Dada en Fuente Obejuna a treinta de Diciembre de mil novecientos dos. —Alfonso Gómez.—El actuario, Andrés Angel.

Señas del semoviente

Un caballo negro, de buena alzada,

capón, lucero, calzado de las patas, aparejado y con serreta.

Señas del sujeto que lo hurtó

De estatura mediana, delgado, tuerto del derecho y picado de viruelas. Teniendo su domicilio en Córdoba en la calle Tomás Conde número quince.

Administración de Contribuciones de la provincia de Córdoba

IMPUESTO DE ALCOHOLES AÑO DE 1903

Lista cobratoria de los industriales sujetos al impuesto de patentes por elaboración de alcohol vinico y fabricación de aguardientes de vino, formada con vista de las declaraciones anteriormente presentadas y las variaciones ocurridas hasta esta fecha.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	INDUSTRIA	Domicilio.	Zona recaudatoria.	Número de la tarifa aplicada.	Capacidad de los aparatos. Litros.	Cuota anual. Pesetas.	Cuota trimestral. Pesetas.
1	D. Rafael Hidalgo Rodriguez		Posadas	Posadas		446	90	22 50
2	Rogelio Serrano, hermanos		Almedinilla	Priego		300	54	13 50
3	Ramón Roses Pastor		Córdoba	Córdoba		250	54	13 50
4	Diego Martinez Rayo		Villaviciosa	Idem		480	90	22 50
5	Tomás Vargas Calvo		Idem	Idem		400	72	18
6	José Valenzuela González		Idem	Idem		150	36	9
7	Aurelio Vargas		Idem	Idem		624	126	31 50
8	José María Montero Callat		Priego	Priego		300	54	13 50
9	Miguel Aguilera		Idem	Idem		360	72	18
10	Serrano, hermanos	Destilador de alcohol vinico.	Idem	Idem	1.ª	400	72	18
11	D. Francisco Melgar Guzmán		Cabra	Cabra		96	18	4 50
12	Juan de Dios Calvo		Idem	Idem		300	54	13 50
13	José Calvo Moniz		Idem	Idem		300	54	13 50
14	José Morales Fuillerat		Idem	Idem		300	54	13 50
15	Vicente Caballero Moreno		Nueva Carteya	Idem		322	72	18
16	Juan de Dios Jiménez		Rute	Rute		400	72	18
17	Francisco Blanco Carrera		Cabra	Cabra		100	18	4 50
18	Manuel Salas Moniz		Idem	Idem		64	18	4 50
19	Mariano Arjona Saunet		Idem	Idem		48	18	4 50
TOTALES.....							1 098	274 50

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados, por el término de ocho días, a fin de que puedan deducir las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho, según dispone el art. 21 del Reglamento del ramo.

Córdoba 2 de Enero de 1903.—El Administrador de Contribuciones: P. O., Teodoro Venero.

SECCION DE ANUNCIOS

En la imprenta del "Diario de Córdoba", Literados 18, se hallan de venta:

LOS LIBROS

borradores de Ingresos y Gastos, Mayores, Auxiliares y de Caja.

Repartimientos

de las riquezas rústica y urbana, sus listas cobratorias y estados.

LAS NOMINAS

para el pago de haberes a los maestros de instrucción primaria.

CUENTAS

de caudales y de ordenación.

LIBRAMIENTOS

con los nuevos impuestos y recargos.

PADRON

de cédulas personales y hojas declaratorias.

Cédulas de apremio

de segundo grado, con arreglo a la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

JUSTIFICANTES

de revista.

NOMINAS

con arreglo a los nuevos impuestos establecidos.

RELACIONES

de altas y bajas de matrícula, con sujeción a las prescripciones vigentes.

CERTIFICADOS

trimestrales del 1 por 100 sobre pagos y sueldos.

LOS EXPEDIEN-

tes para guardas jurados.

LOS LIBROS

para la contabilidad municipal.

Hojas declaratorias

para inscripción en las listas de Jurados.

APÉNDICE

a los amillaramientos de rústica y urbana.

PRESUPUESTOS

Los impresos para la formación de presupuestos.

LAS GUIAS

para la compra y venta de caballerías.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA